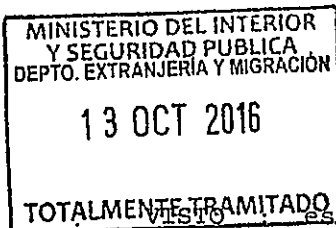


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870171



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209811

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

Viso a estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Arturo OSPINA MARIN RUN: 24.497.674-3
2. Don Juan Carlos RINCON CALZADA RUN: 24.250.721-5
3. Doña Gleidy Lizeth SALDAÑA LUNA RUN: 25.007.264-3
4. Doña Camila Nayely AGUILAR SALDAÑA RUN: 25.202.298-8
5. Doña Carla Jennireth SANTIAGO RUBIO RUN: 25.060.665-6
6. Doña Maria Catalina RODRIGUEZ AREVALO RUN: 25.020.282-2
7. Doña Justina COPARI PAXI RUN: 24.629.833-5
8. Don Enel CLERVIL RUN: 23.920.522-4
9. Doña Carmen Elisa MINA VIVAS RUN: 25.063.550-8
10. Don Jesus Israel FLORES COLQUE RUN: 25.024.204-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 23/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN